



Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba

**LEY DEPARTAMENTAL
LEGISLATURA 2021-2022**

N° 1051

**QUE RATIFICA EL CONVENIO
INTERGUBERNATIVO DE
FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN
DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA
DE RIEGO “AGUA Y CAMBIO
CLIMÁTICO” II - 2013 67 374 Y 2013 70
360 (PACC II)**

Por cuanto:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

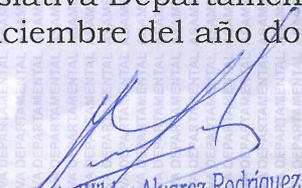
SANCIONA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se ratifica el Convenio Intergubernativo de Financiamiento para la ejecución de los Proyectos del Programa de Riego “Agua y Cambio Climático” II - 2013 67 374 y 2013 70 360 (PACC II), suscrito en fecha 03 de noviembre de 2021, entre la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua - EMAGUA, Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba – GADC y el Gobierno Autónomo Municipal de Tiraque – GAMT, mismo que tiene por objeto establecer los términos y condiciones para el financiamiento para la ejecución de los Proyectos “Construcción riego tecnificado Churo Grande”, “Construcción riego tecnificado Colque Joya Alto”, “Construcción riego tecnificado Kimsa Mayu y Churo Pequeño (Sallamani Chico)”, “Construcción riego tecnificado Sallamani Grande”, “Construcción riego tecnificado Sankayani Alto y Cochimita” en el Municipio de Tiraque que conforman la cartera del Programa de Riego: “Agua y Cambio Climático” – PACC II, de acuerdo a lo establecido por el convenio de referencia.

Remítase al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, para fines legales de promulgación y publicación.

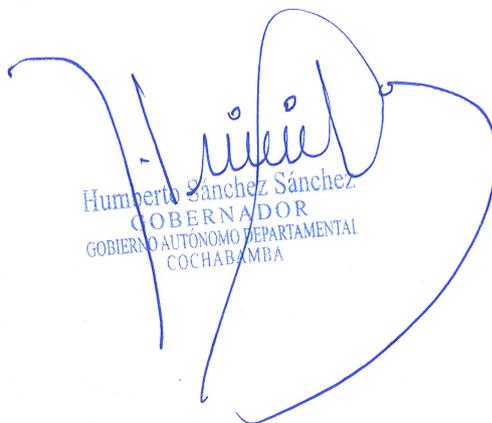
Es dada en la sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental, en la ciudad de Cochabamba a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.


Renato Alanes Bazoaldo
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
DE COCHABAMBA


Mario Wilder Alvarez Rodriguez
PRIMER SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
DE COCHABAMBA

Por tanto, la **PROMULGO** para que se tenga y se cumpla como Ley Departamental del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.

Es dado en el Despacho del Gobernador del Departamento de Cochabamba, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



Humberto Sánchez Sánchez
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL
COCHABAMBA